

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
1	2	11/03/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:732014311-913-2011 - 3792-2008-0420115929

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 913/2011 - 3792/2008

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

11/03/2014
TRAMITADA

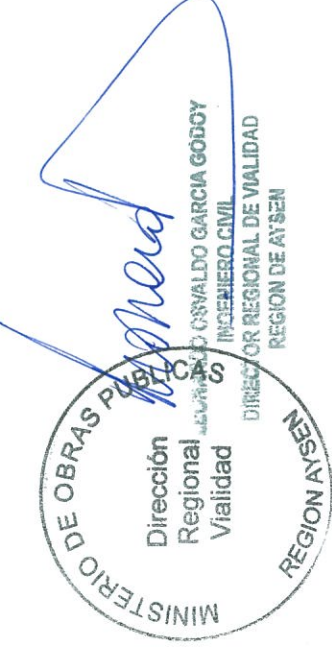
RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 1 / Región Aisén General Carlos I.C

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CTZZ30**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 2 adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES JUAN CASANOVA E.I.R.L.** la cantidad de 1,31 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles



NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

GOBIERNO DE
CHILE

G O B I E R N O D E **CHILE**
INFORME TÉCNICO
 SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
2	5023	07/03/2014	XI REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIF. 73201431-913-2011 - 3792-2008-0420115929

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES JUAN CASANOVA E.I.R.L.		
RUT EMPRESA	N°	FONO	CIUDAD
76145822-1	695	233277	
REGIÓN	COYHAIQUE		
COMUNA	COYHAIQUE		
DOMICILIO	IGNACIO SERRANO		
EMAIL@	contacto@transcasanova.cl		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA TELESCOPICA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶	Tara ▶	PBT ▶
	42	20	62

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶	XI REGIÓN	Destino ▶	XI REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶	PUERTO AISEN	Destino ▶	COYHAIQUE
LOCALIDADES	Origen ▶	PUERTO CHACABUCO	Destino ▶	COYHAIQUE
RUTA A RECORRER	RUTA 240 (69) Y RUTA 7 (9).			
TOTAL DE K.M	78	Fecha Aprox. Viaje	14/03/2014	

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANGHO (mts)	Plataforma ▶	2.5	Carga ▶	3.2	Total ▶	3.2
ALTO (mts)	Plataforma ▶	0.50	Carga ▶	3.5	Total ▶	4
LARGO (mts)	Plataforma ▶	10	Carga ▶	12	Total ▶	19.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶	CTZZ30	SemiRemolque ▶	JA5861	Remolque ▶
----------	------------	--------	----------------	--------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES



DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.3	7.5			
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D) (D) (D)			
PESOS X EJES	5	24	33		
Nº DE RUEDAS	2	8	12		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.2		

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290), Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

- 1º EN LA REGIÓN DE AYSÉN EL TRANSPORTE CON SOBREDIMENSION DEBE HACERSE CON ESCOLTA POLICIAL. 2º AL CRUZAR PUENTES; UNO, FRENAR ANTES; DOS, PASAR A 6 KM/HORA, POR EL MEDIO Y SÓLO, IMPIDIENDO EL PASO DE OTROS VEHICULOS. 3º EN PUENTE PDTE. IBÁÑEZ EN PUERTO AYSÉN, SE DEBE BAJAR LA CARGA, QUE DEBE CRUZAR SOLA, AUTOTRANSPORTADA. 4º DEBE CRUZAR EN HORARIO DE MENOR CONGESTIÓN. 5º INFORMAR HORA DE CRUCE A DIRECCIÓN DE VIALIDAD. 6º ESCOLTA POLICIAL DEBE CONTROLAR EL CRUCE.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶	14/03/2014	FECHA HASTA ▶	15/03/2014
DEPARTAMENTO DE PUENTES			
			
		Firma Jefe Depto. Proyecto	



© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

Comprobante de pago

REF : Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP N° 158 / 80 y 19 / 84

VIALIDAD (PESAJE)

N° 2 / 42

Solicitud

Miembro / Razón Social

RUT

TRANSPORTES JUAN CASANOVA E.I.R.L.

76145822-1

N° 5.022

del 07/MAR/

Fecha Emisión	N° Inf. Técnico	Resolución D.V	U.T.M Mes \$	Inspección \$	Valor Permiso \$
10/03/2014	2		41.263	0	54.055
			U.T.M		
			1,31		
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Cheque	<input checked="" type="checkbox"/>	Valor total a Pagar \$ 54.055	

Recuerde:

1. Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
2. El valor de la U.T.M varia mensualmente.
3. El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCyF.
4. La entrega del Permiso Autorizado solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCyF)

[Handwritten Signature]
11 MAR 2016


ALEJANDRO ...

Encargado de ...

MOP - D.C. Y F. Region de Aysén

DCyF - Dirección de Contabilidad y Finanzas - MOP
DIRECCIÓN DE VIALIDAD - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Firma y timbre cajero
TESORERÍA DCyF

GOBIERNO DE  **Solicitud de Permiso Especial de Sobre peso & Sobredimensión**

Nº SOLICITUD	INGRESO
5023	07/03/2014

REGIÓN DE TRAMITE
XI REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL : TRANSPORTES JUAN CASANOVA E.I.R.L.

RUT EMPRESA : 76145822-1 Nº : 695
 REGIÓN : XI REGIÓN FONDO : 233277
 COMUNA : COYHAIQUE CIUDAD :
 DOMICILIO : IGNACIO SERRANO EMAIL@ : contacto@transcasanova.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : GRUA TELESCOPICA

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ : 42 Tasa ▶ : 20 PBT ▶ : 62

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ : XI REGIÓN Destino ▶ : XI REGIÓN
 COMUNAS : Origen ▶ : PUERTO AISEN Destino ▶ : COYHAIQUE
 LOCALIDADES : Origen ▶ : PUERTO CHACABUCO Destino ▶ : COYHAIQUE

RUTA A RECORRER : 240CH

TOTAL DE K.M : 98 Fecha Aprox. Viaje : 14/03/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ : 2.5 Carga ▶ : 3.2 Total ▶ : 3.2
 ALTO (mts) : Plataforma ▶ : 0.50 Carga ▶ : 3.5 Total ▶ : 4
 LARGO (mts) : Plataforma ▶ : 10 Carga ▶ : 12 Total ▶ : 19.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehiculo ▶ : CI2330 SemifRemolque ▶ : JA5861 Remolque ▶ :

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.3	7.5
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	5	24 33
Nº DE RUEDAS	2	8 12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3 1.2

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

RESPONSABILIDAD	FIRMA SOLICITANTE
	GERARDO CASANOVA BURGOS
	15305397-9

Dirección Nacional de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014
 Informaciones en la región de tramite ó www.vialidad.cl, banner sobre peso / sobredimensión